



## **Requisitos Apertura Cuenta de Corretaje Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.)**

- Acto Constitutivo depositado en Registro Mercantil;
- Registro Mercantil Actualizado;
- Certificación de la compulsa notarial que designa a los representantes de la entidad.
- Certificación emitida por la Oficina Virtual de la DGII sobre la identidad tributaria de la sociedad (RNC);
- Estados Financieros Auditados al último ejercicio fiscal;
- Copia de dos (2) documentos de identidad del propietario, representante legal o firmante autorizado en la cuenta. En el caso de personas dominicanas, la cédula de identidad y electoral y licencia o pasaporte; en el caso de extranjeros: si son residentes, la copia de la cédula de identidad y pasaporte; y para extranjeros no residentes, copia del documento conforme a su estatus migratorio o el documento de identidad del país de origen y el pasaporte.
- Carta de Referencia Bancaria.
- Formulario FATCA, el cual le será provisto por Inversiones Popular.
- Formularios de apertura debidamente completados.

### **Notas:**

- Todos los documentos constitutivos deben estar vigentes, sellados por Cámara de Comercio y Producción correspondiente y Certificados por el Presidente y el Secretario.
- Cuando exista dificultad para obtener la documentación requerida para identificar el Beneficiario Final, la institución puede proveerle un modelo de Declaración de Beneficiario Final, que deberá ser firmado por la persona autorizada por la entidad.
- Para personas que tengan doble nacionalidad, incluyendo la nacionalidad dominicana, se deberán requerir los documentos de identidad de cada nacionalidad.
- Los documentos podrán estar en original, en copia o por algún medio electrónico. Si provienen del extranjero pueden aceptarse siempre que estén apostillados, es decir legalizados a nivel internacional; y si están en un idioma distinto al español deben estar traducidos por un intérprete judicial.